REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO



ORD.SECREJ: Nº 407/

ANT.

1.- Su nota (0) № 92/0653, del 10.02.92.-

2.- Ord. № 395, de 04.03.92 de Sr. Seremí de Justí-

cia.

MAT.

Sobre reclamo de Sr. Presidente Unidad Vecinal 21 de

Concepción.

CONCEPCION,

13 MAR 1992

DE : INTENDENTE VIII REGION DEL BIO BIO

A : DON MARCELO TRIVELLI OYARZUN

ASESOR PRESIDENCIAL

GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE

- 1.- En relación a su nota de "ANT". (1), cumplo con informar a US. que los antecedentes relativos al caso fueron remitidos al Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio Bio.
- 2.- Lo anterior, por tratarse de incumplimiento de contrato de prestación de servicios profesionales.
- 3.- Le mantendremos informado del curso de los hechos.

Saluda Atte. a Ud.,

LIVAR RUIZ ADAROS EFE DE GABINETE Abogado

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE

Distribución

- Sr. Asesor Presidencial

- Secrej.

- Archivo

AVF/BRA/mue